



MENDOZA, 10 MAY 2013

VISTO:

El expediente CUDAP-FAD: 4754/13 en el que la agente Sandra Patricia MOVIO, solicita hacer uso de la licencia extraordinaria, con goce de haberes, en virtud de haber cumplido veinticinco años de servicios en esta Universidad.

CONSIDERANDO:

Que su solicitud se encuentra contemplada en lo dispuesto por ordenanzas N°s-11/73-R.I., 20/73-R.I., 49/87-C.S., 16/87-R. y 4/96-R.

Por ello y atento lo informado al respecto por la Dirección de Personal a fs. 3 del mencionado expediente,

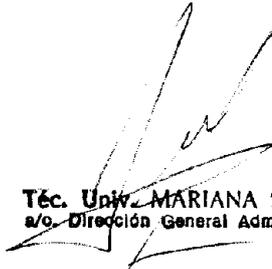
EL DECANO DE LA FACULTAD DE ARTES Y DISEÑO
RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Autorizar a la agente Sandra Patricia MOVIO (Legajo N° 20.931) a hacer uso de la Licencia Extraordinaria, con goce de haberes, desde el UNO (1) hasta el TREINTA (30) de junio de 2013, en su cargo Categoría 3 del Agrupamiento Administrativo, interino, con el que desempeña funciones de Jefa del Departamento de Mesa de Entradas de esta Facultad.

ARTÍCULO 2º.- Comuníquese e insértese en el libro de resoluciones.

RESOLUCIÓN N° 302

F. A.
ecm.


Téc. Univ. MARIANA SANTOS
a/c. Dirección General Administrativa


Prof. CARLOS BRAJAK
DECANO